

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2026

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobación cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas para 2025.

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad ALEJANDRO COTTA GARCÍA, con NIF ***8098**, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado de 1.260,21 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.747,79 euros, en relación con la subvención concedida por importe de 3.008,00 euros por Resolución n.º 9134 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de fecha 19 de diciembre de 2025, adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención General y a la entidad beneficiaria.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7kGbIONti9tKOq1AFFC51Q==>

2.2.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, apoyo en las tareas de dirección de obra y desarrollo de las funciones de coordinación, en materia de seguridad y salud, en la obra del Parque de Bomberos nº 3 de Pino Montano.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto de licitación del Servicio de asistencia técnica para redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, apoyo en

las tareas de Dirección de obra y desarrollo de las funciones de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del Parque de Bomberos nº 3 en Pino Montano para el S.P.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sito en la parcela ubicada en la calle Camino de los Toros, esquina calle Parque de Despeñaperros, aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 8 de julio de 2026, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por la mercantil INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., al encontrarse su oferta incurso en valores anormales y no haber justificado suficientemente la misma, en los términos de la mesa de contratación de fecha 22 de junio de 2026.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.	92,00
2	J. ANTONIO DONAIRE LÓPEZ	82,95
3	JOSE MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	75,13
4	PL. ARQUITECT, S.L.	29,84

CUARTO.- Acordar la adjudicación del servicio de asistencia técnica para redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, apoyo en las tareas de Dirección de obra y desarrollo de las funciones de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del Parque de Bomberos nº 3 en Pino Montano para el S.P.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sito en la parcela ubicada en la calle Camino de los Toros, esquina calle Parque de Despeñaperros a la mercantil FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L., con el C.I.F.: B19669944, por un precio de 134.900 IVA excluido, más el importe de 28.329 euros en concepto de IVA, totalizándose en el importe de 163.229 euros IVA incluido, lo que supone una baja de 33,46% sobre el presupuesto base de licitación, así como el resto de las condiciones recogidas en su oferta de 24 de abril de 2026, al haber obtenido la mayor puntuación, con 92 puntos. El convenio colectivo de aplicación será el de Oficinas y Despachos.

QUINTO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo.

SEXTO.- Designar como responsables del contrato a los Técnicos D. Álvaro Gómez de Terreros Rocho, Arquitecto y D. Pedro Vicente Pardo, Arquitecto Técnico, adscritos al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, sin perjuicio de su ampliación o sustitución en fase de ejecución.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución, así como del contenido literal de los informes del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de fechas 12 y 26 de junio de 2026, a los licitadores, al responsable del contrato, al contratista, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, y a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Intervención y Contabilidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

OCTAVO.- *Facultar al Sr. Tte. de Alcalde que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/alEGSOx3Mc9cafAfewDaGA==>

2.3.- Autorizar el uso de la marca “Curro, mascota oficial de la Exposición Universal 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, para el uso de la imagen y marca por el Parque de Isla Mágica.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Autorizar a PARQUE ISLA MAGICA S.A el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:*

- Para el uso de la imagen y marca CURRO, a través del disfraz que Parque Isla Mágica tiene desde la finalización de la Expo'92 y la comercialización de peluches con la misma imagen durante el 30º aniversario del Parque (35º de la EXPO)

SEGUNDO.-*Se debe hacer referencia en las diferentes localizaciones donde se comercialice el producto que incluye a la marca, al Ayuntamiento de Sevilla como titular de la marca “Curro”, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5).*

TERCERO.- *Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IowdZkSTvtwYsi7YqhN0Gw==>

2.4.- Autorizar el uso de la marca “Curro, mascota oficial de la Exposición Universal 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, para su utilización e incorporación a la producción del proyecto “Hi ha algú al jardí”.

ACUERDO

“PRIMERO: *Autorizar a QUERALT ANTU SERRANO PORREDON el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:*

Para su utilización e incorporación a la producción del proyecto que Soterrani Films AIE está desarrollando, y cuyo título es “Hi ha algú al jardí”.

Se debe hacer referencia en los créditos de la serie al Ayuntamiento de Sevilla como titular de la marca “Curro”, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5).

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qtIG1Z2C2kPscyvZqjI9hQ==>

2.5.- Acuerdo relativo a la cancelación de la carga impuesta a local sito en calle Diego de Riaño.

ACUERDO

“PRIMERO.- Considerar cumplimentadas las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Sevilla, afectadas a la finca sita en la C/Diego de Riaño n.º 11 Local Finca Registral 31374 Referencia catastral:5812301TG3451S0002MO a efecto de que le sea retirada la carga impuesta por el Ayuntamiento de Sevilla e inscrita registralmente.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de la carga que grava a favor de este Ayuntamiento la finca que se detalla en el acuerdo primero dado que se entienden extinguidas las obligaciones.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OpedpG7QJi+yd3nBCQW2JA==>

2.6.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de inmueble sito en Avenida República Argentina.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 248/2026.

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA nº 27 B.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 65.325,48 € (IVA incluido)

PLAZO: 1 AÑO (1/12/2026-30/11/2027)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01112-93300-20200.

ADJUDICATARIO: MATA DE ALCALÁ S.L.

N.I.F.: B-41760109.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Negociado (10.3 Ley 7/1999)

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 5.443,79 € (correspondiente al ejercicio 2026) y de 59.881,69 € (correspondiente al ejercicio 2027) para el abono de la renta del contrato

de arrendamiento que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen y condicionando la ejecución de estas siguientes fases del gasto a la existencia de crédito:

ARRENDADOR: MATA DE ALCALA, S.L.
N.I.F.: B-41760109.
INMUEBLE: Avenida República Argentina nº 27 B.
USO: Dependencias municipales del Distrito de Los Remedios.
IMPORTE: 65.325,48€ (IVA incluido).
PERIODO: 1 Diciembre de 2026 a 30 de Noviembre de 2027.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01112-93300-20200”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PQHZRPNOU5NCERACIM>

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S., cámaras frigoríficas y cortinas de aire de los Mercados de Abastos Municipales.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Admitir a la licitación a los licitadores que a continuación se indican:

- 1. COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. (CIF B41418245).
- 2. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. (CIF B91449645).

SEGUNDO: Aceptar la retirada de la oferta presentada por la empresa COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. con CIF B41418245, en relación al contrato del expediente 2026/ASE/000401, comunicada mediante escrito de fecha 25 de agosto 2026.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	CRITERIO ADJUDICACIÓN 1 OFERTA ECONOMICA 1.1 Baja precio/hora	CRITERIO ADJUDICACIÓN 1 OFERTA ECONOMICA 1.2 Baja coste materiales	CRITERIO ADJUDICACIÓN 2 REVISIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO
KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.	10,00%	50,00%	SI

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios que se indica a la empresa clasificada en primer lugar teniendo en cuenta el porcentaje de baja ofertado:

LICITADORES	PUNTUACION TOTAL
1. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.	60,47

EXPTE: 2026/ASE/000401.

OBJETO: Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S., cámaras frigoríficas y cortinas de aire de los mercados de abastos municipales de Sevilla.

ADJUDICATARIO: KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. (CIF B91449645).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 361.800,95€ IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 144.720,37€, IVA excluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 144.720,37€.

IMPORTE IVA (21%): 30.391,29€.

IMPORTE TOTAL: 175.111,66€.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.326,02€.

PORCENTAJES DE BAJA sobre precios unitarios ofertado por la empresa:

- Criterio 1.1: 10,00% Baja sobre el precio/hora.
- Criterio 1.2: 50,00% Baja coste materiales.

Al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los servicios y suministros disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2027	01162.43121.21200	75.555,83€
	01162.43131.6320004	12.000,00€
2028	01162.43121. 21200	75.555,83€
	01162.43131.6320004	12.000,00€

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios. Artículo 156 LCSP.

CUARTO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos correspondientes las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para los ejercicios futuros, con el siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2027	01162.43121.21200	75.555,83€
	01162.43131.6320004	12.000,00€
2028	01162.43121. 21200	75.555,83€
	01162.43131.6320004	12.000,00€

QUINTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PR457S7MUIWUAFCO6I>

2.8.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal operativo del SPEIS, lote 1: Traje estructural.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 1: Traje estructural, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>PROTEC SOLANA S.L.</i>	<i>1,54 puntos</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de PROTEC SOLANA S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/ASU/000600/L1.

Objeto: Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 1: Traje estructural.

Adjudicatario: PROTEC SOLANA S.L. (CIF: B26321216)

Presupuesto Base de Licitación: 132.720,00 €, (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 132.254,40 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 27.773,42 €

Importe total de Adjudicación: 160.027,82 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
<i>01043.13602.6230162</i>	<i>160.027,82 Euros</i>

Garantía Definitiva: 6.612,72 €

Plazo de Ejecución: 180 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

<i>Anualidad</i>	<i>Lote 1</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
2026	Traje Estructural	01043.13602.6230162	563,38 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PMNIWXBCWYGDGD7T74>

2.9.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal operativo del SPEIS, lote2: Traje de rescate técnico.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 2: Traje de rescate técnico, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	PROTEC SOLANA S.L.	0,03 puntos

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de PROTEC SOLANA S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/ASU/000600/L2.

Objeto: Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 2: Traje de rescate técnico.

Adjudicatario: PROTEC SOLANA S.L. (CIF: B26321216)

Presupuesto Base de Licitación: 91.400,00 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 91.394,00 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 19.192,74 €

Importe total de Adjudicación: 110.586,74 €

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
01043.13602.6230162	110.586,74 Euros

Garantía Definitiva: 4.569,70 €

Plazo de Ejecución: 90 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

<i>Anualidad</i>	<i>Lote 2</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
<i>2026</i>	<i>Traje de rescate técnico</i>	<i>01043.13602.6230162</i>	<i>7,26 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PMODRHB2RT5FID2A4M>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal operativo del SPEIS, lote 3: Traje de Condiciones Climáticas Adversas.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

<i>EMPRESAS</i>	<i>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</i>
<i>PROTEC SOLANA S.L.</i>	<i>Revisada la documentación técnica, el traje no cumple las prescripciones exigidas en el PPTP, procediendo la desestimación de su oferta.</i> <i>Incumplimiento del PPTP:</i> <i>Resistencia a la tracción del tejido principal: Oferta un traje de resistencia inferior a la requerida.</i> <i>Resistencia exigida: Urdimbre ≥ 1000 N Trama ≥ 900 N.</i> <i>Resistencia del traje ofertado: Urdimbre ≥ 801 N Trama ≥ 535 N.</i>

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 3: Traje de Condiciones Climáticas Adversas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>SAGRES S.L.</i>	<i>62,98 puntos</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de SAGRES S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/ASU/000600/L3.

Objeto: Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 3: Traje de Condiciones Climáticas Adversas.

Adjudicatario: SAGRES S.L. (CIF: B36028991)

Presupuesto Base de Licitación: 52.960,00 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 46.824,00 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 9.833,04 €

Importe total de Adjudicación: 56.657,04 €

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe Total
01043.13602.6230162	56.657,04 Euros

Garantía Definitiva: 2.341,20 €

Plazo de Ejecución: 180 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917;LA0002175;LA0002361

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

Anualidad	Lote 3	Aplicación presupuestaria	Importe Total
2026	Traje de Condiciones Climáticas Adversas	01043.13602.6230162	7.424,56 €

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PPXN3X4LQV7CIRDQIA>

2.11.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal operativo del SPEIS, lote 4: Botas de intervención.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio

de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 4: Botas de intervención, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AXATON S.L.	0,00 puntos

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de AXATON S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/ASU/000600/L4.

Objeto: Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 4: Botas de intervención.

Adjudicatario: AXATON S.L. (CIF: B91586529)

Presupuesto Base de Licitación: 20.800,00 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 20.800,00 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 4.368,00 €.

Importe total de Adjudicación: 25.168,00 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe Total
01043.13602.6230162	25.168,00 Euros

Garantía Definitiva: 1.040,00 €

Plazo de Ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PP5632HKQY6AIFD66M>

2.12.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal operativo del SPEIS, lote 5: Guantes de intervención.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

<i>EMPRESAS</i>	<i>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</i>
<i>PROTEC SOLANA S.L.</i>	<i>El guante ofertado no cumple los requisitos exigidos en el PPTP, procediendo su desestimación.</i> <i>Incumplimientos de la oferta:</i> <i>- Resistencia al corte según ensayo TDM.: Valor exigido: nivel E, valor ofertado nivel C, inferior al exigido.</i> <i>- Composición: Tejido exterior exigido: cuero. Tejido ofertado: Aramida</i>

SEGUNDO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 5: Guantes de Intervención, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:*

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>ITURRI S.A.</i>	<i>5 puntos</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de ITURRI S.A., la misma es presentada en tiempo y forma.

TERCERO: *Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

N.º Expediente: 2026/ASU/000600/L5.

Objeto: Suministro de Equipos de Protección Individual para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla – Lote 5: Guantes de Intervención.

Adjudicatario: ITURRI S.A. (CIF: A41050113)

Presupuesto Base de Licitación: 10.000,00 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 9.900,00 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 2.079,00 €

Importe total de Adjudicación: 11.979,00 €

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
<i>01043.13602.6230162</i>	<i>11.979,00 Euros</i>

Garantía Definitiva: 495,00 €

Plazo de Ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos.

***TERCERO:** Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.*

<i>Anualidad</i>	<i>Lote 5</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
2026	<i>Guantes de Intervención</i>	01043.13602.6230162	121,00 €

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PRV2J2GN5UYWCAJDOM>

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de armas full size de 9 mm Parabellum para la dotación del personal de la Policía Local que realiza servicios en la vía pública.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Suministro de armas full size de 9 mm Parabellum para la dotación del personal de la Policía Local de Sevilla que realiza servicios en la Vía Publica , por procedimiento abierto simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:*

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	ARMERIA DEL CARMEN S.L..	0

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de ARMERIA DEL CARMEN S.L.(CIF: B02825081), la misma es presentada en tiempo y forma.

***SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

N.º Expediente: 2026/SSU/000716.

Objeto: Suministro de armas full size de 9 mm Parabellum para la dotación del personal de la Policía Local de Sevilla que realiza servicios en la Vía Publica.

Adjudicatario: ARMERIA DEL CARMEN S.L., con CIF B02825081.

Presupuesto Base de Licitación: 12.980,00 €, (IVA Excluido).

Importe de Adjudicación: 12.980,00 € (IVA Excluido).

Importe del IVA: 2.725,80 €

Importe total de Adjudicación: 15.705,80 (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
01041.13202.62300	15.705,80 Euros

Garantía Definitiva: 649,00 €.

Plazo de Ejecución: 160 días naturales desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Responsable del Contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PREMVKH7QZP5IBSPO4>

2.14.- Nombrar funcionarios/as de carrera con la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, a D^a. Susana Mondaza Pirujo, con D.N.I n^o ***2479**, D. Juan Ramón Martínez Martín, con D.N.I. n^o ***1283**, D. Victorio Albertos López, con D.N.I. n^o ***5652**, y D. Jesús Jiménez Blázquez, con D.N.I. n^o ***4391**.*

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de treinta días, desde la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO/A</i>	<i>CÓDIGO PUESTO</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>MONDAZA PIRUJO, SUSANA</i>	<i>1223201001</i>	<i>3120</i>	<i>OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>JEFE NGDO. TECNICO</i>
<i>MARTINEZ MARTIN, JUAN RAMON</i>	<i>A3114</i>	<i>991</i>	<i>SECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS (MOVILIDAD)</i>	<i>JEFE/A NGDO. SEÑALIZACIÓN 'ZONA II'</i>
<i>ALBERTOS LOPEZ, VICTORIO</i>	<i>10211</i>	<i>6436</i>	<i>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</i>	<i>TÉCNICO MEDIO INGENIERO INDUSTRIAL</i>
<i>JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, JESÚS</i>	<i>10189</i>	<i>6435</i>	<i>SECCIÓN DE PLANES ESPECIALES Y VÍA PÚBLICA (MOVILIDAD)</i>	<i>JEFE/A NEGOCIADO VIA PUBLICA</i>

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KcTpqdf/eEcGQoU2j1JBrQ==>

2.15.- Autorizar la realización de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a funcionaria adscrita a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a la funcionaria D^a Eva María Fernández Terol, adscrita a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 1.200,00€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92091.15101 del presupuesto municipal vigente.

“TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas gratificaciones a su efectiva prestación. A tales efectos, la Delegación de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GZwahW+/MOLuzjHyIBtJOQ==>

2.16.- Autorizar a un funcionario, la compatibilidad del puesto de trabajo que ocupa, con la actividad de profesor asociado en la Universidad de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder a D. Carlos Javier Morcillo Sánchez, la compatibilidad interesada entre el puesto de funcionario de carrera en este Ayuntamiento como Subinspector de la Policía Local y la actividad pública como profesor sustituto en plaza de profesor asociado de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

“SEGUNDO.- Dar traslado al interesado y al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla, del presente Acuerdo a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RheoBa3bsjJDHg3woTVdiQ==>

2.17.- Aceptar transferencia de fondos para la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares para 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 899.150,00 €, asignada en virtud de la Orden de 28 de julio de 2026, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2026, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.

Una vez se genere el crédito concedido, se deberá tramitar la aprobación de las normas reguladoras y convocatoria de dichas ayudas así como del correspondiente gasto, previa fiscalización del expediente por la Intervención.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y07Zfeqft9BHjAt2qA/rsA==>

2.18.- Aprobar el Convenio Regulador de las Relaciones Financieras con CONTURSA, para el año 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio Regulador de las Relaciones Financieras entre el Ayuntamiento de Sevilla y la sociedad mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., CONTURSA, para el año 2026, cuyo texto se anexa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 01191-43302-44907 por un importe 5.488.517,96 euros.

TERCERO.- Transferir a CONTURSA la cantidad de 4.116.388,47 euros a la firma del convenio, en concepto de anticipo del 75% del importe total de la subvención, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Primera del convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal y al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3tT+1YzUpLJTShcnj8Xaw==>

2.19.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de octubre de 2026, relativo a la aprobación del Convenio de Cooperación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para el uso de las instalaciones de los Centros Docentes.

ACUERDO

“ÚNICO.-Aprobar la modificación del Anexo del 1º Convenio de Cooperación entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para el uso de las instalaciones de los Centros docentes de Sevilla capital aprobado el 2 de octubre de 2026 por Junta de Gobierno, para llevar a cabo una convivencia familiar en el CEIP Valdés Leal.

El Anexo modificado y definitivo sería el siguiente:

*ANEXO AL 1º CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DE
SEVILLA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR*

DELEGACIÓN/ SERVICIO	DENOM. ACTIVIDAD	DURACIÓN	HORARIO	CEIP E IES DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD	INSTALACIONES DEL CENTRO QUE SE PRETENDE UTILIZAR	RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD Y USO
SERVICIO DE JUVENTUD	VIVE TU COLE	Desde el 17 de octubre de 2026 hasta el 31 julio de 2027	La actividad se realiza de manera itinerante en los Centros, cada Centro participa algún fin de semana y algún día entre semana según disponibilidad del Centro. Los horarios son: De L-V de 20:00 a 21:00 horas. sábados y domingos de 10:00- 21:00 horas. Con motivo de celebraciones escolares, la actividad podrá ampliarse hasta las 23:00 horas. Periodos vacacionales de L-V de 8:00- 15:00 horas.	1. Huerta Santa Marina Marie Curie Capitán General Julio Coloma Gallegos Pablo VI Paulo Orosio Victoria Díez Juan XXIII Ángel Ganivet Azahares Concepción de Estevarena El Manantial Isbilya Jacarandá Lope de RuedaMaestRo José Fuentes Tartessos Híspalis CARLOS V Vélez de Guevara Politécnico Vara del Rey Arias Montano Ortiz de Zúñiga Buenavista Escritor Alfonso Grosso Mariana de Pineda Pablo Ruiz Picasso Teodosio Juan de Mairena San Pablo España Joaquín Turina Maestra Isabel Álvarez Juan Ramón Jiménez José María del Campo Fermán Caballero CEIP Aníbal González	Según disponibilidad del Centro y con el consenso de la dirección: -Comedor- Salón de actos- Polideportivo -Aulas, - Pacios -Pistas deportivas	Técnicos municipales:- Francisco José Vidal Mazo-M ^a José Escrivá TorralvaEmpresa organizadora:- Juan Carlos Ríos (Gerente empresa DOC 2001 prestadora del servicio) - Francisco José de la Corte (Coordinador del Programa)
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DE CIUDAD	ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA ADOLESCENTES	Desde el 15 de octubre de 2026 al 30 de mayo de 2027	De 16:30- 17:30 horas (dos días en semana de L- V)	IES Albert Einstein	1 aula (1 por grupo) 1 aula para almacén Aseos niña/os Con carácter excepcional y a disposición del centro: Salón de actos Instalaciones deportivas	.Técnico municipal: Natividad Jiménez Sánchez (Jefa de Departamento de Servicios Sociales de Ciudad) .Empresa organizadora: Juan Carlos Ríos Bugallo. (responsable de DOC 2001 S.L.)

				IES Ciudad Jardín	2 aulas (1 por grupo) 1 aula para almacén Aseos niña/os - Con carácter excepcional y a disposición del centro: - Salón de actos - Instalaciones deportivas	
	CONCILIA	Desde el 15 de octubre de 2029 al 19 de junio de 2027	De 20:00-20:30 horas de L-V. De 10:00-14:00 horas los Sábados	1. CEIP Ignacio Sánchez Mejías CEIP Arias Montano CEIP Jorge Juan y Antonio de Ulloa CEIP Juan XXIII CEE Virgen de la Esperanza CEIP Julio Coloma.	2 aulas (1 por grupo) 1 aula para almacén Aseos niña/os - Con carácter excepcional y a disposición del centro: - Salón de actos - Instalaciones deportivas	.Técnico municipal: Natividad Jiménez Sánchez (Jefa de Departamento de Servicios Sociales de Ciudad) .Empresa organizadora: José Antonio López Alvarelos. (SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U.)
CEIP VALDÉS LEAL	CONVIVENCIA FAMILIAR VALDÉS LEAL	18 de octubre de 2026 (Domingo)	De 12:00-17:00 horas	CEIP Valdés Leal	Patios	AMPA VALDÉS LEAL

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UeqZOfvTQ2wxFmbNdrhKvw==>

2.20.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y artísticas dirigidas a la comunidad educativa, 2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 100.430,00€, IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en el ejercicio presupuestario 2027, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importes
2027	01152/33401/22609 Actividades Culturales y Deportivas	100.430,00 € (IVA incluido)

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2025/ASE/000760/PRORI.

Objeto: Prórroga del Contrato de servicios de desarrollo de actividades culturales, deportivas y artísticas del Servicio de Educación para la comunidad educativa de Sevilla para el año 2027.

Adjudicatario prórroga: DOC 2001, SL, con CIF B91106393.

Importe de adjudicación: PRO1: 83.000,00 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 17.430,00 €.

Importe Total PROR1: 100.430,00 €, IVA incluido.

Importe de la baja: 18,00 %. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de los servicios disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar el presupuesto.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, con una ejecución material desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PM752T4I6FYAMR76CQ>

2.21.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, lote 1: C.E.I.P's y C.E.P.E.R's Distrito Norte y Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, Lote 1, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2026, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes. Lote 1. C.E.I.P.s y C.E.P.E.R.s de los distritos: Norte y Este-Alcosa-Torreblanca.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111/32302/21200/2026</i>	<i>48.000,00 €</i>
<i>01111/32302/21200/2027</i>	<i>48.667,00 €</i>

TERCERO.- Incorporar en las aplicaciones presupuestarias las economías producidas por el reajuste.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PR5I52NJC4UDKQTB6I>

2.22.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, lote 2: C.E.I.P's y C.E.P.E.R's Casco Antiguo, Macarena, Nervión, Cerro-Amate y San Pablo-Santa-Justa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, Lote 2, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2026, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes. Lote 2 C.E.I.P.s y C.E.P.E.R,s de los distritos: Casco Antiguo, Macarena, Nervión, Cerro-Amate y San Pablo-Santa Justa.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01111/32302/21200/2026	51.000,00 €
01111/32302/21200/2027	45.667,00 €

TERCERO.- Incorporar en las aplicaciones presupuestarias las economías producidas por el reajuste.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PRFY7KFO4FN54P7HCY>

2.23.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, lote 3: C.E.I.P's y C.E.P.E.R's Sur, Triana, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

ACUERDO

***“PRIMERO.-** Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, Lote 3, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2026, rectificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de Junio de 2026 sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:*

Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes. Lote 3. C.E.I.P.s y C.E.P.E.R,s de los Distritos: Sur, Triana, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111/32302/21200/2026</i>	<i>40.000,00 €</i>
<i>01111/32302/21200/2027</i>	<i>56.667,00 €</i>

***TERCERO.-** Incorporar en las aplicaciones presupuestarias las economías producidas por el reajuste.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PRNOUSPZDRGQGIICME>

2.24.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, lote 4: Edificios Municipales Distrito Casco Antiguo, Macarena, Triana, Norte, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, Lote 4, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2026, conforme a lo que sigue:

Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes. Lote 4: Edificios municipales Distrito Casco Antiguo, Macarena, Triana, Norte, San Pablo-Santa Justa, y Este-Alcosa-Torreblanca

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111-92012-21200/2026</i>	<i>19.000,00 €</i>
<i>01111-92012-21200/2027</i>	<i>21.000,00 €</i>

TERCERO.- Incorporar en las aplicaciones presupuestarias las economías producidas por el reajuste.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PQ4MITUOUNANIFSOOM>

2.25.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, lote 5: Edificios Municipales Distrito Nervión, Cerro-Amate, Sur, Bellavista-La Palmera y Los Remedios).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de colegios públicos, centros de educación permanente y edificios de titularidad municipal, Lote 5, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2026, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes. Lote 5: Edificios municipales de los distritos Nervión, Cerro-Amate, Sur, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

Aplicación	Importe
01111-92012-21200/2026	19.000,00 €
01111-92012-21200/2027	21.000,00 €

TERCERO.- Incorporar en las aplicaciones presupuestarias las economías producidas por el reajuste.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PQFZ6XPS4P6XBZJPIE>

2.26.- Adjudicar el contrato de servicio de alquiler de equipos con y sin operario, medios auxiliares y gestión de residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar la oferta admitida a la licitación conforme a lo que sigue:

N.º Orden	EMPRESA ADMITIDA	% BAJA OFERTADA	IMPORTE PARA EL CALCULO (valor absoluto para obtener el importe ofertado, formulándose la oferta en porcentaje de baja sobre precios unitarios, de conformidad con lo establecido Anexo I al PCAP)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	SUMINISTROS FERGO, S.L.	16,00%	47.380,16 €	80,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 2026/SVS/000538.
- Objeto: Servicio de alquiler de equipos con y sin operario, medios auxiliares y gestión de residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

- Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).
- Importe de licitación: 56.404,95 € (IVA excluido)
- Importe de adjudicación: 56.404,95 € (IVA excluido) tal y como se detalla a continuación:
 - 16,00% de baja a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Importe IVA: 8.595,05 €, desglosado como sigue: (IVA 21% de 26.859,50 € ALQUILER DE EQUIPOS, 5.640,50 €, e IVA 10% de 29.545,45 € GESTION DE RESIDUOS, 2.954,55 €).
- Total con IVA: 65.000,00 €.
- Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (B41239989).
- Plazo de ejecución: 12 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- Prórroga: por un plazo de 12 meses, en uno o varios períodos.
- Garantía Definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.820,25 euros.
- Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01111-32302-20300/2026	3.250,00 €
2026	01111-92012-20300/2026	13.000,00 €
2027	01111-32302-20300/2027	9.750,00 €
2027	01111-92012-20300/2027	39.000,00 €

TERCERO.- Designar como responsables del contrato de Servicio de alquiler de equipos con y sin operario, medios auxiliares y gestión de residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: D^a Eva M^a Domínguez Domínguez (Arquitecta Técnica, Adjunta de Sección, adscrita al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PRN5RREPYP6MKJCW44>

2.27.- Declarar de interés general, público y social el proyecto “Casa de la Esperanza”, para la adjudicación directa de la concesión demanial del inmueble sito en calle Perafán de Rivera.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar el interés general, público y social del proyecto “Casa de la Esperanza”, promovido por la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de

Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena, a los efectos de habilitar la adjudicación directa de la concesión demanial del inmueble municipal sito en calle Perafán de Rivera nº 12, conforme a los artículos 93 y 137.4.b) de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

***SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla y a los interesados, para conocimiento y efectos oportunos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q2z0i5itq0bv3+1bKe6raw==>

2.28.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios, para establecer el marco adecuado de coordinación y colaboración para la celebración del Cortejo del Herald de Los Remedios.

ACUERDO

*“**ÚNICO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración que se incorpora como Anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Los Remedios, y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios, para establecer el marco adecuado de coordinación y colaboración para la celebración del Cortejo del Herald de Los Remedios, a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2026.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fx3Fe0Ci5lo2mqTzSnY9+A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01043</i>	<i>SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</i>	
<i>13601-62300</i>	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>180.000,00</i>

13601-62301	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	50.000,00
13601-62400	<i>Inversión nueva en elementos de transporte</i>	650.000,00
13601-63400	<i>Inversión de reposición en elementos de transporte</i>	250.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.130.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01043	SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		
13602-6220000	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2010/2/00000/6-Convenio UNESPA Serv. Ext. Incendios 2ª Anualidad (2009-2013)	250.945,61
13602-6220011	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2011/2/00000/1- Convenio UNESPA Serv. Ext. Incendios 3ª Anualidad (2009-2013)	206.262,17
13601-6220061	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2020/2/00000/28-Convenio UNESPA Inversiones para SPEIS	247.529,79
13601-6220061	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2021/2/00000/14-Convneio UNESPA Inversiones para SPEIS	6.666,59
13601-6220062	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2022/2/00000/13-Convenio UNESPA-Inversiones SPEIS	95.810,96
13602-6220062	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2012/2/00000/1-P. inversión Mejora Serv. Incendios Convenio UNESPA	108.462,16
13602-6220063	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	2013/2/00000/1- P. inversión Mejora Serv. Incendios Convenio UNESPA	51.625,16
13602-6260162	<i>Equipos informáticos</i>	2012/2/00000/1- P. inversión Mejora Serv. Incendios Convenio UNESPA	75.000,00
13602-6270000	<i>Proyectos complejos</i>	2010/2/00000/6-Convenio UNESPA Serv. Ext. Incendios 2ª anualidad (2009-2013)	50.000,00
13601-6290067	<i>Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativos de los servicios</i>	2017/2/00000/1-Convenio UNESPA Inversiones para SPEIS	37.697,56
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			1.130.000,00

Los créditos deberán incluirse en el Proyecto de Gasto 2026/2/00000/72-Inversiones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7VJU9pGo0hNF0nkvxWO2+w==>

3.2.- Aprobar proyecto de modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01713</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NERVIÓN</i>	
<i>17101-60902</i>	<i>Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores</i>	<i>37.518,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>37.518,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>01713</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NERVIÓN</i>		
<i>17101-6090303</i>	<i>Inversión nueva en parques o zonas ajardinadas</i>	<i>2023/2/00000/24-Distrito Nervión. Inversiones en Parques y Jardines</i>	<i>10.000,00</i>
<i>17101-6190303</i>	<i>Inversión de reposición en parques y zonas ajardinadas</i>	<i>2023/2/00000/24-Distrito Nervión. Inversiones en Parques y Jardines</i>	<i>5.000,00</i>
<i>17101-6190305</i>	<i>Inversión de reposición en parques y zonas ajardinadas</i>	<i>2025/2/00000/8-Dto. Nervión. Inversiones en Parques y Jardines</i>	<i>21.000,00</i>
<i>17101-61903</i>	<i>Inversión de reposición en parques y zonas ajardinadas</i>		<i>1.518,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>			<i>37.518,00</i>

Los créditos deberán incluirse en el Proyecto de Gasto 2026/2/00000/74-Inversión Zona Mantenimiento Parque Federico García Lorca.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01111</i>	<i>OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	
<i>13202-62200</i>	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	<i>1.407.986,25</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>1.407.986,25</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>01111</i>	<i>OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>		
<i>92012-6320002</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2022/2/00000/30-Inversiones Edificios Municipales</i>	<i>53.267,47</i>
<i>92012-6320003</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2023/2/00000/7-Inversiones Edificios Municipales</i>	<i>500.000,00</i>
<i>92012-6320004</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2024/2/00000/88-Inversiones en Edificios Municipales</i>	<i>854.718,78</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>			<i>1.407.986,25</i>

Los créditos deberán incluirse en el Proyecto de Gasto 2026/2/00000/73-Sede Policía Local Macarena.

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aGHHG7opbrxKNvfXSzrRYg==>

3.3.- Aprobar la convocatoria pública para el fomento y apoyo del emprendimiento en el sector del Arte Sacro.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para el fomento y apoyo del emprendimiento en el sector del Arte Sacro que se incorpora en Anexo, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva la convocatoria indicada en el apartado primero, por importe de 100.000,00euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48903 (AYUDAS EMPRENDIMIENTO JUVENIL. ARTE SACRO) del vigente Presupuesto.

TERCERO: Facultar al Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia para conceder las ayudas derivadas de la convocatoria pública para el fomento y apoyo del emprendimiento en el sector del Arte Sacro, así como para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad del presente acuerdo como para la ejecución y desarrollo de la convocatoria.

CUARTO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación, así como del correspondiente extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IB1a9cZ9YkyYbJtBfZWWhJQ==>

3.4.- Desistir de la licitación del servicio de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud durante el montaje y desmontaje de la Feria de Abril y el Corpus Christi para 2027.

ACUERDO

“PRIMERO. Desistir de la licitación del servicio de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud durante el montaje y desmontaje de la Feria de Abril y el Corpus Christi para 2027, tramitado bajo expediente número 2026/SVS/000794 del Servicio de Fiestas Mayores, por entenderse que las prestaciones que constituyen su objeto se encuadran dentro de los servicios de consultoría en ingeniería y construcción, prestaciones de carácter intelectual, motivo por el cual los criterios relacionados con la calidad deberían haber representado al menos el 51 por ciento del total.

SEGUNDO. Anular los documentos contables A con número de operación 220260021965 (2026) y 220269000558(2027), dando traslado al órgano de Contabilidad a los efectos que procedan.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML7PRXM7HE7AXUSBYQAMI>

3.5.- Continuar las actuaciones y reconocer la obligación por arrendamiento de vehículos sin opción de compra con destino al Servicio de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.-Continuar con las actuaciones derivadas del Expediente de servicio de arrendamiento de vehículos sin opción de compra con destino al Servicio de la Policía Local

SEGUNDO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente al servicio de arrendamiento de vehículos sin opción de compra con destino al Servicio de la Policía Local, en relación al expediente N.º 2025/ASU/000003, correspondiente al período comprendido entre el 26/02/2026 al 31/07/2026 correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a los efectos del pago de la mismas por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<i>N.º FACTURA</i>	<i>FECHA REGISTRO</i>	<i>PERIDO FACTURADO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>MB/027728</i>	<i>04/13/26</i>	<i>26-02-2026 a 28-02-2026</i>	<i>21.655,33 €</i>
<i>28210587</i>	<i>04/21/26</i>	<i>01-03-2026 A 31-03-2026</i>	<i>216.549,35 €</i>
<i>MB/027759</i>	<i>05/15/26</i>	<i>01-04-2026 A 30-04-2026</i>	<i>219.200,75 €</i>
<i>BMB/024037</i>	<i>06/25/26</i>	<i>01-05-2026 A 31-05-2026</i>	<i>225.025,61 €</i>
<i>28303828</i>	<i>07/01/26</i>	<i>01-06-2026 A 30-06-2026</i>	<i>226.716,27 €</i>
<i>28382609</i>	<i>07/08/26</i>	<i>01-07-2026 A 31-07-2026</i>	<i>233.728,20 €</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>1.142,875.51 €</i>

Expte: 336/26.

Objeto: Reconocimiento de obligación y pago de facturas por el servicio de arrendamiento de vehículos sin opción de compra con destino al Servicio de la Policía Local, en relación al expediente N.º 2025/ASU/000003, correspondiente al período comprendido entre el 26/02/2026 al 31/07/2026.

Proveedor: BANCO DE SANTANDER S.A, con CIF A39000013.

Importe del gasto: 1.142875,51€.

CUARTO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 01041-13202-62400 del presente presupuesto, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Órgano de Contabilidad para que proceda al abono de las facturas indicadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hOUeCHruwqidv8/IIL0d2A==>

3.6.- Declarar de especial proyección social y cultural la actuación artística a celebrar en Las Setas, con motivo de la celebración del Mes de la Hispanidad 2026, a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona.

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar de especial proyección social y cultural de la actuación artística a realizar en Sevilla, en el espacio de la zona alta de las Setas, en la Plaza de la Encarnación, en horario comprendido entre las 12:00 y las 15:00 horas, del día 17 de octubre de 2026, con motivo de la celebración del Mes de la Hispanidad 2026. Ello a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia acústica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r40UYp8Jc9fFq/wZaLcnNA==>